

**MUNICIPALIDAD DE DINA HUAPI**  
**PROVINCIA DE RIO NEGRO**  
**Poder Ejecutivo**

Dina Huapi, 17 de enero de 2023

**RESOLUCIÓN N° 007/INT/2023**

**VISTO:**

Artículo 120 Carta Orgánica Municipal. -  
La Ordenanza N° 610-CDDH-2022  
La Ordenanza N° 656-CDDH-2022  
Los índices publicados por el INDEC  
Resolución de Intendencia N° 065/INT/2022

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el dictado de la Ordenanza Nro. N.º 610-CDDH-2022 el Concejo Deliberante aprobó los nuevos montos de contratación de carácter general en materia de Compras y Suministros, como así también en materia de Obras y Servicios Públicos y Locaciones.

Que, entre otras fundamentaciones, se sostuvo que resultaba imperiosa la actualización de los montos en el régimen de contrataciones públicas, adaptándola a las necesidades del poder administrador que permitiera al Estado Municipal la disminución de los costos, la normal ejecución de los actos públicos y su debido control, con la eficiencia y transparencia que toda gestión responsable reclama;

Que en el artículo quinto de la Ordenanza Nro. 610-CDDH-2022, se fijó como índice de actualización de los nuevos montos de contratación, la variación del IPC (Índice de Precios al Consumidor) nivel general del INDEC, zona patagónica tomando como base los correspondientes al mes de diciembre 2021.

Que en función de la publicación oficial efectuada por el Instituto Nacional de Estadística y Censo (INDEC) se advierte que la variación en el índice de precios al consumidor nivel general zona Patagónica del mes de diciembre 2022 (base 1.115,9) respecto al mes de Julio 2022 (base 845) es del treinta y dos con cero cinco por ciento (32.05%);

Que, en consecuencia, corresponde actualizar los montos consignados Resolución de Intendencia N.º 065-INT-2022 adicionándoles un treinta y dos, punto cero cinco por ciento (32.05%).

Base de Calculo

BASE	ACTUALIZACIÓN	MODALIDAD		MONTO ACTUAL	ACTUALIZACIÓN	REDONDEO
jul-22	845,0	COMPRAS Y SUMINISTROS	COMPRA DIRECTA	\$ 735.519,90	\$ 971.275,86	\$ 971.276
			CONCURSO DE PRECIOS	\$ 4.413.119,42	\$ 5.827.655,15	\$ 5.827.656
			LICITACIÓN PRIVADA	\$ 8.826.238,84	\$ 11.655.310,31	\$ 11.655.311
			LICITACIÓN PÚBLICA +	\$ 8.826.238,84	\$ 11.655.310,31	\$ 11.655.311
dic-22	1115,9					
var	32,05%	OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS	COMPRA DIRECTA	\$ 4.413.119,42	\$ 5.827.655,15	\$ 5.827.656
			CONCURSO DE PRECIOS	\$ 22.065.597,11	\$ 29.138.275,77	\$ 29.138.276
			LICITACIÓN PRIVADA	\$ 44.131.194,22	\$ 58.276.551,54	\$ 58.276.552
			LICITACIÓN PÚBLICA +	\$ 44.131.194,22	\$ 58.276.551,54	\$ 58.276.552
		<b>Gasto Menor (Ord, 610-CDDH-2022)</b>		\$ 36.776,00	\$ 48.563,79	\$ 48.564
		<b>Compra directa especial (Ord, 610-CDDH-2022)</b>		\$ 29.420.796,15	\$ 38.851.034,36	\$ 38.851.035

Por lo tanto, en uso de las atribuciones que le fueron conferidas:

**LA INTENDENTE DE DINA HUAPI  
 RESUELVE**

**Artículo 1º) FIJAR** los montos de contratación de carácter general en materia de Compras y Suministros, como así también en materia de Obras y Servicios Públicos y Locaciones de Servicio, en los siguientes valores:

1. Compras y Suministros en los siguientes valores:

Gasto Menor hasta la suma de \$ 48.564

Compra Directa hasta la suma de \$ 971.276

Concurso de Precios hasta la suma de \$ 5.827.656

Licitación Privada hasta la suma de \$ 11.655.311

Licitación Pública más de \$ 11.655.311

Compra Directa Especial hasta la suma de \$ 38.851.035



2. Obras y Servicios Públicos, en los siguientes valores:

Compra Directa hasta la suma de \$ 5.827.656

Concurso de Precios hasta la suma de \$ 29.138.276

Licitación Privada hasta la suma de \$ 58.276.552

Licitación Pública más de \$ 58.276.552.-

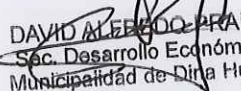
3. Locaciones de Servicio Contratación directa hasta el doble del máximo del rubro "Compra Directa", referido a "Compras y suministros" (inciso 1).

**Artículo 2º) COMUNÍQUESE**, a la totalidad de las Secretarías del Poder Ejecutivo, al Concejo Deliberante y al Tribunal de Contralor. Publíquese en el Boletín Oficial.

**Artículo 3º) REFRENDA** la presente Resolución el Secretario de Desarrollo Económico.

**Artículo 4º) REMITIR** la presente Resolución al Concejo Deliberante, según lo normado en la Ordenanza 610-CDDH-2022, art. 5º.

**Artículo 5º)** De forma.

  
DAVID ALEJANDRO PRAFIL  
Sec. Desarrollo Económico  
Municipalidad de Dina Huapi

  
Arq. MONICA E. BALSEIRO  
Intendente  
Municipalidad de Dina Huapi

LUZ E. FARIAS  
Secretaria Administrativa  
Concejo Deliberante de Dina Huapi

Concejo Deliberante Dina Huapi  
**RECIBIDO**  
Fecha: 12-01-23  
Hora: 12:45

